



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO
Medellín, Primero (01) de Junio de dos mil veintiuno (2021)**

Medio de control: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS (ACCIÓN POPULAR)
Demandante: RICARDO ALONSO CADAVID FERNANDEZ
Demandado: MUNICIPIO DE COPACABANA
Radicado: 05001 33 33 001 2017 00607 00
Asunto: Pone en Conocimiento

Se pone en conocimiento de las partes respuesta al oficio de fecha 10 de noviembre de 2020, dirigido a la INSPECCIÓN TERCERA DE POLICÍA- COPACABANA ANTIOQUIA mediante correo electrónico del Despacho el día 6 y 7 de abril del año 2021, sobre el proceso iniciado por presunta infracción urbanística en contra de la sociedad Distracom, S.A. proceso bajo radicado 2018-1801-022, lo anterior para lo que se estime pertinente.

Se advierte que dichas respuestas podrán ser visualizadas en el siguiente enlace, el cual se encuentra en el expediente digital, en el archivo denominado: RespuestasaRequerimiento:

https://etbcsjmy.sharepoint.com/:f:/g/personal/adm01med_cendoj_ramajudicial_gov_co/ErfwEehxjOREmtxIYWseLS4BMbMLR8v3JGB5EkDoJDc24Q?e=d5YAsz

Correos electrónicos:

Actor popular: ricardocadavid@hotmail.com

Municipio de Copacabana: juridica@copacabana.gov.co

Distracom: distracom@distracom.com.co

Procurador Delegado: procuraduria107notificaciones@hotmail.com.

Vencido el anterior termino, sin que haya objeción alguna por las partes, se procederá a dictar auto para dar traslado para alegar de conclusión a las partes.

Notificación por Estados electrónicos
Fecha de publicación 08 de junio de 2021
Victoria Velásquez
Secretaria

**OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZA**

Firmado Por:

**OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d3286b0ddf6cf19fb12b3340faa4ae25ad13bd9396e1ed8fc2e8d7bc1bad112

Documento generado en 07/06/2021 11:23:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>